ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Fecha**:** 26 de mayo de 2026

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios previos, importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

Clase de Contrato: Servicios
Modalidad de Selección: Mínima Cuantía
Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”.

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de compraventa, cuyo objeto será el “PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”. Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

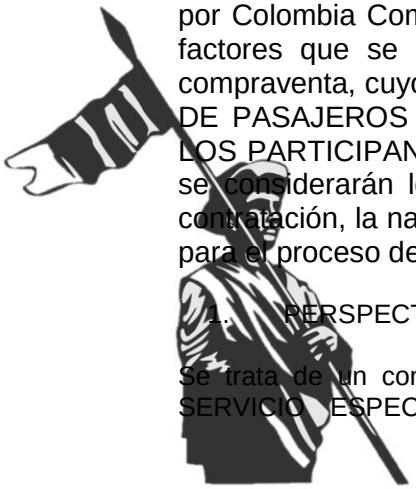

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto será el “PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS,

CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



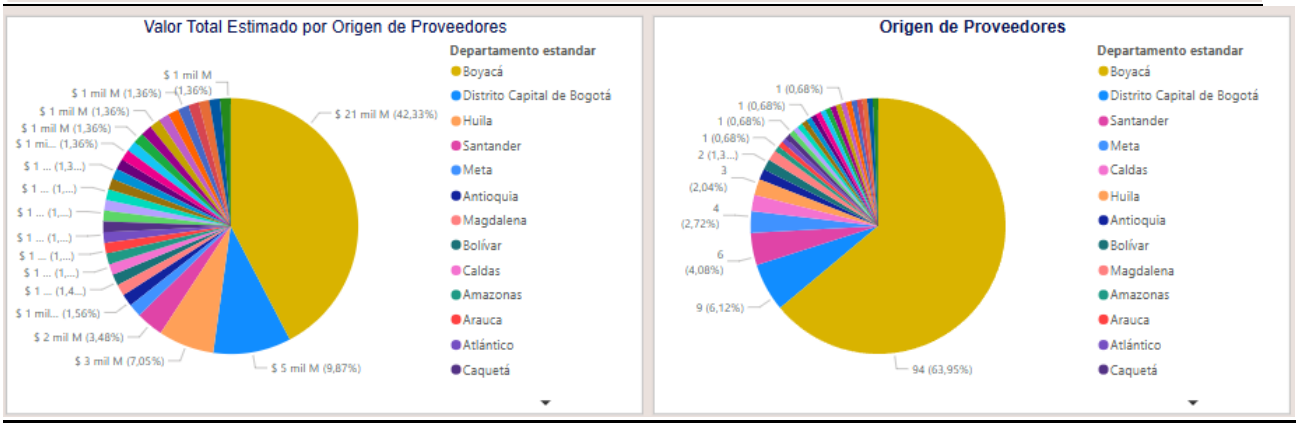



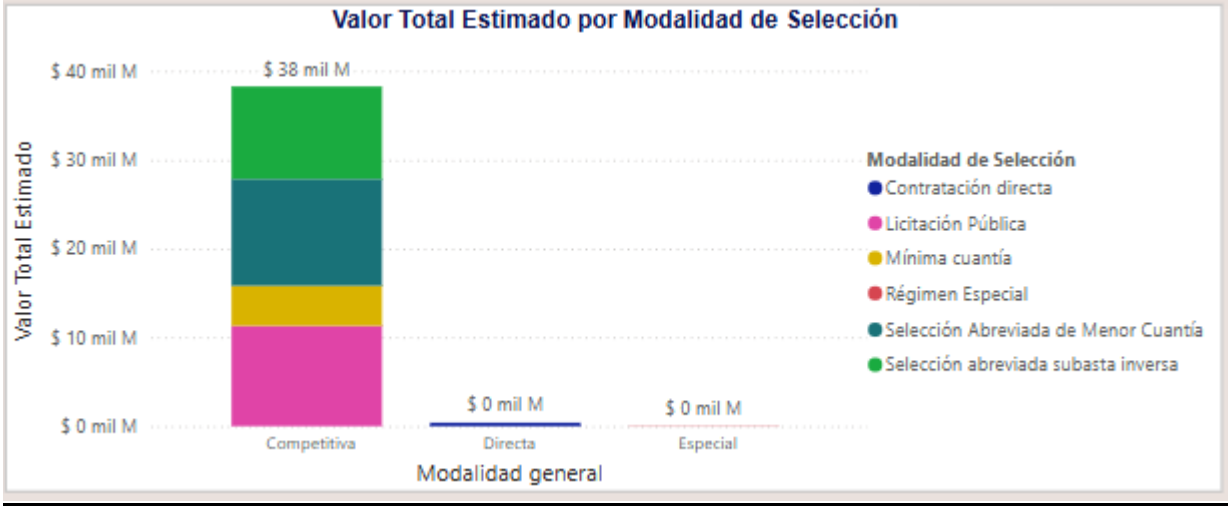

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir del promedio de tres solitudes a cotizar de diferentes personas naturales y/o jurídicas las cuales hacen parte integral del presente estudio del mercado así:

N°	Denominación técnica	Nombre de la empresa	Valor total Hasta 19 pasajeros	Valor total Hasta 28 pasajeros	Valor total Hasta 40 pasajeros
1	Cotización 1	Cootraestur Ltda	$ 8.000	$ 10.000	$ 13.000
2	Cotización 2	Cootrachica	$ 9.000	$ 11.000	$ 14.000
3	Cotización 3	Proturisboy	$ 7.000	$ 9.000	$ 12.000

DETALLE ESTUDIO DE MERCADO

EMPRESAS				Cootraestur Ltda			Cootrachica			Proturisboy			Promedio		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR Km (hasta 19 pasajeros)	VALOR Km (hasta 28 pasajeros)	VALOR Km (hasta 40 pasajeros)	VALOR Km (hasta 19 pasajeros)	VALOR Km (hasta 28 pasajeros)	VALOR Km (hasta 40 pasajeros)	VALOR Km (hasta 19 pasajeros)	VALOR Km (hasta 28 pasajeros)	VALOR Km (hasta 40 pasajeros)	VALOR Km (hasta 19 pasajeros)	VALOR Km (hasta 28 pasajeros)	VALOR Km (hasta 40 pasajeros)
1	Prestación de servicio especial de transporte de pasajeros para eventos deportivos, culturales y empresariales, de los participantes	Km	1	$ 8.000	$ 10.000	$ 13.000	$ 9.000	$ 11.000	$ 14.000	$ 7.000	$ 9.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 13.000
	s delegados del municipio de Belén Boyacá														
VALOR TOTAL													$ 8.000	$ 10.000	$ 13.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Se tendrá en cuenta para establecer el presupuesto oficial el valor promedio cotizado incluido impuestos y/o descuentos municipales.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE	DEL ORDEN
Retención por consultoría (Si aplica)	11%	Nacional
Rete IVA sobre la utilidad (Si aplica)	15%	Nacional (*)
Fondo de seguridad (Si aplica)	5%	Nacional (obra pública)
Estampilla adulto mayor	4%	Municipal
Estampilla de cultura	2%	Municipal
Rete ICA máximo	10 por 1000	Municipal
Tasa prodeporte	1%	Municipal
Justicia familiar	2%	Municipal

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.



5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS**

PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	HASTA 19 PASAJEROS	HASTA 28 PASAJEROS	HASTA 40 PASAJEROS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ	KILOMETRO	1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Prestar el servicio especial de transporte terrestre automotor de pasajeros de manera oportuna, eficiente, continua y segura, atendiendo los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la disponibilidad de los vehículos necesarios para el transporte de los participantes y delegaciones del Municipio de Belén a los diferentes eventos deportivos, culturales, empresariales, académicos e institucionales programados por la entidad.
3. Mantener los vehículos destinados a la ejecución del contrato en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas, de seguridad, aseo y comodidad, contando durante toda la ejecución contractual con la documentación legal exigida para la prestación del servicio, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y demás requisitos establecidos por la normatividad vigente.
4. Disponer de conductores debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente y afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito, transporte y seguridad vial.
5. Ejecutar los recorridos, rutas, horarios y desplazamientos requeridos por el Municipio, garantizando el traslado de los usuarios desde el lugar de origen hasta el destino indicado y su retorno cuando corresponda.
6. Asumir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos combustible, peajes, mantenimiento, parqueaderos, personal, salarios, prestaciones sociales, seguridad social, impuestos y demás erogaciones relacionadas con la ejecución contractual.
7. Sustituir de manera inmediata cualquier vehículo o conductor que no reúna las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio o que pueda afectar la seguridad, continuidad o calidad del mismo.
8. Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad y cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulen la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.
9. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, calidad y continuidad en la prestación del servicio.

5.1. Condiciones obligatorias:

5.1.1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
5.1.2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
5.1.3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.

5.1.4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5.1.5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
5.1.6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
5.1.7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
5.1.8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
5.1.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5.1.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
5.1.11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
5.1.12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
5.1.13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el análisis de riesgos previsibles que pueden afectar el proceso de selección y la ejecución del contrato.

La asignación de riesgos se efectúa conforme al principio de equilibrio económico del contrato y atendiendo la capacidad de administración de cada riesgo.

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Consecuencia	Medidas de Mitigación
1	Incumplimiento en la prestación oportuna del servicio de transporte requerido por la entidad.	Operacional	Contratista	Media	Alto	Retrasos en la participación de delegaciones y afectación de actividades institucionales.	Programación previa de servicios, disponibilidad permanente de vehículos y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
2	Fallas mecánicas de los vehículos durante la ejecución del servicio.	Operacional	Contratista	Media	Alto	Interrupción del desplazamiento y riesgo para los pasajeros.	Mantenimiento preventivo y correctivo permanente, revisiones técnicas periódicas y disponibilidad de vehículos de reemplazo.
3	Accidentes de tránsito durante los desplazamientos.	Operacional / Seguridad	Compartido	Baja	Alto	Lesiones, daños materiales, reclamaciones y suspensión del	Conductores capacitados, cumplimiento de normas de tránsito,

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Consecuencia	Medidas de Mitigación
						servicio.	pólizas vigentes, inspección previa de vehículos y aplicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4	Ausencia o indisponibilidad de conductores asignados.	Operacional	Contratista	Media	Medio	Retrasos o cancelación de recorridos programados.	Mantener personal de respaldo y mecanismos de sustitución inmediata.
5	Incumplimiento de requisitos legales para la operación de los vehículos (SOAT, técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas, etc.).	Legal	Contratista	Baja	Alto	Inmovilización de vehículos, sanciones administrativas y suspensión del servicio.	Verificación periódica de documentos y control permanente de vigencias por parte del contratista y supervisor.
6	Incremento en los costos operativos del servicio (combustible, peajes, mantenimiento, salarios, repuestos).	Financiero	Contratista	Media	Medio	Disminución de rentabilidad o dificultades financieras del contratista.	Riesgo previsible asumido por el contratista al formular su oferta económica.
7	Modificación o cancelación de eventos programados por causas institucionales, climáticas o de fuerza mayor.	Operacional	Municipio	Media	Medio	Reprogramación de recorridos o disminución de servicios requeridos.	Coordinación permanente entre supervisor y contratista para ajustar cronogramas y requerimientos.
8	Condiciones climáticas adversas que dificulten la movilidad o generen cierres viales.	Externo	Compartido	Media	Medio	Retrasos en los desplazamientos y modificación de rutas.	Planeación de rutas alternas, monitoreo de condiciones climáticas y coordinación con autoridades competentes.
9	Bloqueos, manifestaciones o cierres de vías que impidan la ejecución de los recorridos.	Externo	Compartido	Media	Alto	Incumplimiento involuntario de horarios y desplazamientos.	Definición de rutas alternas, monitoreo permanente de la red vial y coordinación con organismos de tránsito.
10	Accidentes o emergencias médicas sufridas por los pasajeros durante el	Seguridad	Compartido	Baja	Alto	Afectación a la integridad de los usuarios y posibles reclamaciones.	Vehículos con elementos de seguridad, cobertura SOAT, atención inmediata

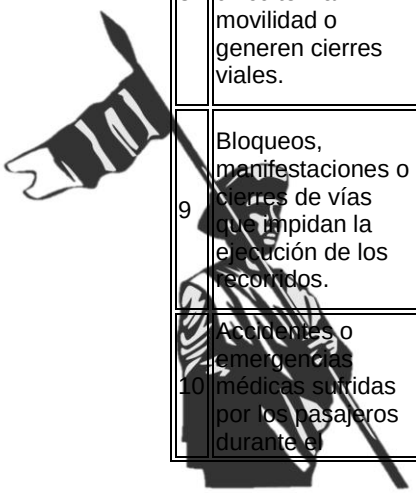

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Consecuencia	Medidas de Mitigación
	desplazamiento.						de emergencias y activación de protocolos de atención.
11	Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado por el contratista.	Laboral	Contratista	Media	Alto	Sanciones legales y posibles reclamaciones contra la entidad.	Exigir acreditación periódica del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
12	Deficiente calidad en la prestación del servicio (incumplimiento de horarios, mal estado de vehículos o trato inadecuado a usuarios).	Operacional	Contratista	Media	Alto	Inconformidad de usuarios y afectación de los fines del contrato.	Supervisión permanente, requerimientos escritos y aplicación de medidas contractuales en caso de incumplimiento.
13	Daños ocasionados a terceros durante la prestación del servicio.	Responsabilidad Civil	Contratista	Baja	Alto	Reclamaciones judiciales y extrajudiciales.	Mantener pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
14	Hurto o pérdida de equipaje, implementos deportivos, culturales o materiales transportados.	Operacional	Contratista	Baja	Medio	Perjuicios a los usuarios y a la entidad.	Control de equipaje, protocolos de cargue y descargue y vigilancia permanente durante los desplazamientos.
15	Suspensión del servicio por incumplimiento contractual del operador.	Operacional	Contratista	Baja	Alto	Paralización de actividades institucionales y afectación del interés público.	Garantías contractuales, seguimiento del supervisor y aplicación de multas, cláusula penal y demás medidas previstas en el contrato.
16	Emergencias sanitarias, calamidades públicas o situaciones de orden público que limiten la movilidad.	Externo	Compartido	Baja	Alto	Imposibilidad temporal de ejecutar el servicio.	Aplicación de medidas gubernamentales, reprogramación de actividades y coordinación permanente entre las partes.
17	Información insuficiente o tardía sobre fechas, destinos o	Operacional	Municipio	Media	Medio	Dificultades logísticas para la prestación eficiente del	Planeación anticipada de requerimientos y comunicación

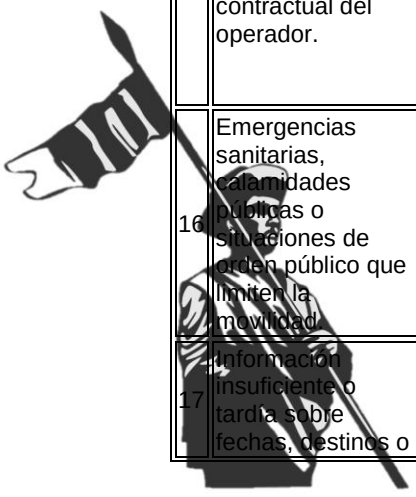

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Consecuencia	Medidas de Mitigación
	número de pasajeros requeridos.					servicio.	oportuna por parte del supervisor del contrato.
18	Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la supervisión contractual.	Operacional	Contratista	Baja	Medio	Deficiencias en la ejecución contractual y posibles sanciones.	Seguimiento permanente, requerimientos escritos y aplicación de medidas correctivas previstas en el contrato.

Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE., para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.4302002.2.3.2.02.02.006. 64250.45-43.1.2.3.1.18	Servicio de apoyo financiero a atletas DEPORTE Y RECREACIÓN formación y preparación de deportistas -	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$22.000.000
2.3.4302002.2.3.2.02.02.006. 64250.45-43.1.3.3.3.19	Servicio de apoyo financiero a atletas DEPORTE Y RECREACION formación y preparacion de deportistas	1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	$3.000.000
91131.115-17.1.2.4.3.04 2.3.1702038.2.3.2.02.02.009.	Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 y 6	$5.000.000
TOTAL:			$30.000.000

Se Suscribe;

MARÍA HELENA CASTRO PINEDA
Secretaría de Desarrollo Social Rural y Económico

royectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652